



**AUTORIZA VIAJE, GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICO QUE SE INDICAN**

**RESOLUCIÓN N° 01002**

Santiago, 22 de junio de 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Universitario N°1183 de 2018; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 3581 de 1986; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; Decreto Universitario N°0017527 de 2018 y en el Decreto Exento N° 0023367/2018.

**CONSIDERANDO:**

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de las investigadora Bárbara Berger Correa, quien participará en la Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa (RELME 32), el cual se desarrollará durante los días 02 y 06 de julio de 2018 en el campus de la Universidad de Medellín Colombia.
2. Que, la participación de la investigadora en esta instancia académica se enmarca en el desarrollo del Proyecto "El desafío de enseñar matemáticas de primaria a bachillerato en los primeros años de profesión en Chile y México", el cual suscribió el CIAE con la Agencia de Cooperación Internacional de Chile mediante el Ministerio de Educación.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el decreto exento N° 0023367/2018, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto "AGCI Chile-México".
6. Que, los pasajes aéreos de la investigadora se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante OC N° 5537-193-CM18 con la Agencia de Viajes Turavión SPA, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización del viaje, gastos de pasajes aéreos, pago de viático y reembolso de inscripción que se indica.
7. Que, la información del viaje, pago de viático y reembolso de inscripción se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Valor pasaje aéreo	Monto Viático	Monto inscripción
Bárbara Berger Correa	17.088.406-K	Medellín, Colombia	29-06-2018	07-07-2018	\$ 414.592	USD 972	COP 419.930



**RESUELVO:**

1. Autorícese el viaje, los gastos de pasajes aéreos, pago de viático y reembolso de inscripción individualizados en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución, gastos y pago que, por razones de buen servicio, se podrán efectuar sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.
2. Impútese los gastos y pagos individualizados en el considerando séptimo de la presente resolución al cc N° 13060701-9101-134, del Proyecto "AGCI Chile-México".

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ALEJANDRA MIZALA**

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm